



**JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PROVINCIA DE  
LEÓN.**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

**7.- SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "URBANIZACIÓN DE LA CALLE EL FORO".**

**"ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE EL FORO**

Con fecha 11/05/2010, y previamente a la comprobación de las ofertas presentadas, se verificó que se había invitado como mínimo a tres empresas, de acuerdo con el artículo 162.1 de la LCSP, siendo las mismas, "CONSTRUCCIONES SEVILLANO Y SOTILLO", "PROGESNOR S.L.", y "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS URBANOS CENTAURO S.L.", constando en el expediente su invitación.

Posteriormente, se procedió al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que sólo se había presentado una oferta.

- SYSCO S.L. .... 7796 .....10/05/2010

Acto seguido se examinó formalmente la documentación presentada, en el Sobre A, declarando admitida la propuesta formulada por la empresa.

A continuación se procedió a la apertura del Sobre B, con el siguiente resultando:

- SYSCO S.L, con un precio de 89.942,00 € (IVA incluido), con el compromiso de asumir la subida del 2% de IVA en las facturas emitidas a partir del 1 de julio, y el compromiso de asumir los gastos los gastos que se puedan derivar de la liquidación del contrato por rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final de la obra.

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, obtuvo una puntuación total de 35 puntos, 5 por el precio, 15 por el compromiso de asumir la subida del 2% del IVA, y otros 15 por asumir los gastos que se puedan derivar de la liquidación por rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final de la obra.

Vista la valoración efectuada, y al ser la única oferta presentada, la Junta de Gobierno Local de fecha 11/05/2010, efectuó la adjudicación provisional del contrato, a **CONSTRUCCIONES SEVILLANO Y SOTILLO S.L.**

De acuerdo con el art. 135 de la LCSP, la adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se publicó en el perfil de contratante.

La adjudicataria provisional ha presentado garantía definitiva por importe de **3.876,81** €.

Visto el Informe de la Técnico de Contratación, favorable a la adjudicación definitiva.”

**No se producen intervenciones.**

**En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere a esta Junta de Gobierno Local el Art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la misma de fecha 22 de junio de 2007, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato DE **LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE EL FORO** a CONSTRUCCIONES SEVILLANO Y SOTILLO S.L. (SYSCO), con C.I.F B 24527830, por un importe de 89.942,00 € IVA incluido, con el compromiso de asumir la subida del 2% de IVA en las facturas emitidas a partir del 1 de julio, y el compromiso de asumir los gastos los gastos que se puedan derivar de la liquidación del contrato por rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final de la obra; que había sido adjudicado provisionalmente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11/05/2010.

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la partida 432.60103 del presupuesto vigente de gastos, estando subvencionada parte de la obra por la Diputación Provincial de León, incluida en el Plan Otros Municipios 2009, nº 187

**Tercero.-** Notificar la adjudicación definitiva a todos los licitadores.

**Cuarto.-** Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, por delegación, en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2009, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lázaro García Bayón, en Villaquilambre a 2 de junio de 2010.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**



**EL VICESECRETARIO,**

